

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rocafort

- 2025/03843 *Anuncio del Ayuntamiento de Rocafort sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, correspondientes a los puestos de venta de periodicidad semanal para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2025-0680, de fecha 31 de marzo de 2025, se ha aprobado el Padrón contributivo de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, correspondientes a los puestos de venta de periodicidad semanal, quedando expuesto al público en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Rocafort para su examen por los interesados durante un período de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse ante el órgano que lo dictó Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rocafort, 31 de marzo de 2025.—El alcalde, Gorka Gómez Lorenzo.